

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644
CCMN: 002420

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA EJECUCION DEL IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
125	UNIDAD	717300110034	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR AMARILLO		
125	UNIDAD	717300110226	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL		
125	UNIDAD	717300110092	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR ROSADO		
125	UNIDAD	717300110091	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR VERDE		
20	UNIDAD	710300160006	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd		
8	UNIDAD	894700040213	HILO DE NAILON 4 mm X 100 m		
1000	UNIDAD	717200260135	PAPELOGRAFO CUADRIMAX 60 g APROX.		
80	UNIDAD	716000060415	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL		
80	UNIDAD	716000060413	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO		
80	UNIDAD	716000060414	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO		
80	UNIDAD	716000060416	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR VERDE		
16	UNIDAD	716000060421	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL		
16	UNIDAD	716000060423	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO		
16	UNIDAD	716000060405	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644
CCMN: 002420

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha : 16/10/2025
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA EJECUCION DEL IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16	UNIDAD	716000060424	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR VERDE		
250	DOC.	291000120013	PERLA N° 8		
8	EMP X 500	717200050242	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLORES - SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;



FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria **(CCI)**.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDO A DOCENTES EDUCACION PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL III CICLO DE EBR – PROYECTO AYNÍ.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	EDUCACIÓN PRIMARIA - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDO A DOCENTES EDUCACION PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL III CICLO DE EBR – PROYECTO AYNÍ.
3. FINALIDAD PÚBLICA	El desarrollo del taller tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad educativa en el ámbito de la UGEL Cusco, fortaleciendo las competencias pedagógicas de los docentes de educación primaria en el marco del Programa de Especialización en Gestión de los Aprendizajes en el III Ciclo de la Educación Básica Regular (EBR) – Proyecto AYNÍ. A través de este taller, se busca optimizar las estrategias de enseñanza y evaluación, promoviendo prácticas pedagógicas innovadoras, contextualizadas y alineadas con el enfoque por competencias. De este modo, se espera impactar directamente en el logro de aprendizajes significativos en los estudiantes de III CICLO, garantizando una educación equitativa, pertinente y de calidad.
4. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la ejecución del IV TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DIRIGIDO A DOCENTES EDUCACION PRIMARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LOS APRENDIZAJES EN EL III CICLO DE EBR – PROYECTO AYNÍ vinculado a la AOI00164400140 ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y PROGRAMAS DEL NIVEL PRIMARIA AEI.02.02 Programa de desarrollo de capacidades permanentes para los docentes de Educación Básica con enfoque intercultural e inclusivo.
5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS:

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ITEM	CANTIDAD	UND MED	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM
1	1000	UNID	Papelógrafos	Papelógrafo cuadrimax de 2 x 2 c.m. de 60 gr., tamaño 61 X 86 Cm
2	80	UNID	Plumones gruesos	Plumones gruesos de tinta al agua de color negro
3	80	UNID	Plumones gruesos	Plumones gruesos de tinta al agua de color azul
4	80	UNID	Plumones gruesos	Plumones gruesos de tinta al agua de color rojo
5	80	UNID	Plumones gruesos	Plumones gruesos de tinta al agua de color verde
6	16	UNID	Plumones gruesos	Plumones gruesos para pizarra color negro
7	16	UNID	Plumones gruesos	Plumones gruesos para pizarra color azul
8	16	UNID	Plumones gruesos	Plumones gruesos para pizarra color rojo
9	16	UNID	Plumones gruesos	Plumones gruesos para pizarra color verde
10	125	UNID	Cartulina	Cartulina de 150 gr de 50 cm x 65 cm de color verde
11	125	UNID	Cartulina	Cartulina de 150 gr de 50 cm x 65 cm de color azul
12	125	UNID	Cartulina	Cartulina de 150 gr de 50 cm x 65 cm de color amarillo
13	125	UNID	Cartulina	Cartulina de 150 gr de 50 cm x 65 cm de color rosada
14	08	EMP x 500	Papel bond de colores	Papel bond de colores de 80 gr tamaño A4.
15	20	UNID	Masking Tape	Masking Tape 48mm x 40YD

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

	16	500	UNID	Cuentas de perlas - color perla	Cuentas de perlas con hueco para pulseras/collares (8mm) color perla	
	17	500	UNID	Cuentas de perlas - color rosado	Cuentas de perlas con hueco para pulseras/collares (8mm) color rosado	✓
	18	500	UNID	Cuentas de perlas - color verde suave	Cuentas de perlas con hueco para pulseras/collares (8mm) color verde suave	✓
	19	500	UNID	Cuentas de perlas - color azul	Cuentas de perlas con hueco para pulseras/collares (8mm) color azul	✓
	20	500	UNID	Cuentas de perlas - color negro	Cuentas de perlas con hueco para pulseras/collares (8mm) color negro	✓
	21	500	UNID	Cuentas de perlas - color melón	Cuentas de perlas con hueco para pulseras/collares (8mm) color melon	✓
	22	8	UNID	Hilo Nylon cordel de pescar 0.4mm 100m	Hilo Nylon cordel de pescar 0.4mm 100m	✓
6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA		El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil: ➤ Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación. ➤ Estar Activo y habido en la SUNAT. ➤ Tener inscripción vigente en el RNP, (en caso mayores de 1 UIT). ➤ No tener impedimentos para contratar con el estado				
7. LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN		LUGAR: Los bienes serán entregados en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wanchaq – Cusco. PLAZO: El plazo de la entrega del bien es de tres (3) días calendario computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra HORARIO DE ATENCION: De 08:00 am a 13:00 horas de lunes a viernes De 14:00 pm a 16:45 horas de lunes a viernes				
8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO		El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley. La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada				

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien. Previa firma de acta de conformidad del área usuaria. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación: • Comprobante de pago • Copia de la Orden de Compra • Guía de remisión • Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria – CCI. En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, el CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la ley N° 32069, Ley general de contrataciones Públicas. Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendario de emitido el informe de conformidad.
9. GARANTÍAS	Según el Art.61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago y el fiel cumplimiento del contrato o de la orden de compra, así como el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas.
10. CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad del bien se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de contrataciones Públicas, aprobado mediante decreto supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por el especialista de Educación Primaria del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco. Con la firma del acta de conformidad en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO días computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio. De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, el contratista con cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinente. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar sin días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorgada la conformidad, según corresponda debiendo considerarse como no ejecutada la adquisición, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.
11. PENALIDAD	Penalidad por mora en la ejecución de la adquisición del bien: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la adquisición de bien objeto del contrato, la ENTIDAD, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto}$ $"F" \times \text{Plazo en días}$ Donde "F" tiene los siguientes valores: "F" = 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos: - Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. - Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. - Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. - Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

	e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
13.GESTIÓN DE RIESGOS	Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
14.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
15.CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

DUGEL FQC
DUGP/ECV
EP/EBF



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
El Balleno
Ms. Cs. Elizabeth Ballón Flores
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DUGEL-FQC
DUGP/ECV
EP/EBF

Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>